



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

SSS Seguridad Social 409/2019.

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: D/D.^a Alberto García Domínguez.

Abogado/a: Rosa María Fernández González.

Demandado/s: Mutua Montañesa, Embutidos La Castellana, S.L., Alfonso Payno de las Cuevas Díaz de la Espina, Tesorería General de la Seguridad Social, Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) y Matadero Industrial de Villarcayo, S.A. (MAVISA).

Abogado/a: Juan Narciso Alonso Herrería, Alfonso Payno de las Cuevas y Díaz de la Espina y letrado de la Seguridad Social.

D/D.^a Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento Seguridad Social 409/2019 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D.^a Alberto García Domínguez contra la empresa Mutua Montañesa, Embutidos La Castellana, S.L., Alfonso Payno de las Cuevas Díaz de la Espina, Tesorería General de la Seguridad Social, Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) y Matadero Industrial de Villarcayo, S.A. (MAVISA), sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, que se adjunta:

«Diligencia de ordenación. –

Letrado de la Administración de Justicia Sr/Sra. D/D.^a María Teresa de Benito Martínez.

En Burgos, a 24 de septiembre de 2020.

Visto el estado de las actuaciones, se procede a la reanudación del procedimiento y se señala para la celebración del juicio el 21 de diciembre de 2020 a las 9:30 horas que tendrá lugar en la sede del Juzgado sito en avenida Reyes Católicos, 53, 1.^a planta - Sala 8.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación ante el/la letrado de la Administración de Justicia que dicta esta resolución con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/la letrado/a de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Embutidos La Castellana, S.L. y su representante legal, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.



Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 24 de septiembre de 2020.

El/la letrado/a de la Administración de Justicia,
Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro